

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

79343-1-2019

Nombramiento:

79343-1-2019

SIAD No.:

400136

Fecha del Nombramiento:

16/01/2019

Fecha de entrega del Informe:

24/01/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

31/01/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de Escuintla

Tipo de Auditoría:

Auditoría administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de la auditoría de presupuesto de ingresos y egresos del período 2017

Áreas Examinadas:

Las indicadas en las recomendaciones

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:79343**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Segundo seguimiento recomendaciones CGC presupuesto
de ingresos y egresos ejercicio 2017 DIEDUC Escuintla**

GUATEMALA, ENERO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría 79343-1-2019, de fecha 16 de enero de 2019, fui nombrado para realizar actividad administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado del informe de la auditoría de presupuesto de ingresos y egresos del período 2017.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a una recomendación de la Contraloría General de Cuentas, derivado del informe de la auditoría de presupuesto de ingresos y egresos del período 2017.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones, se estableció que la recomendación del hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: No. 1 "Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores", se encuentra en proceso debido a que no se ha solucionado que el personal docente siga realizando funciones diferentes para lo cual fue contratado, así mismo falta ratificar la denuncia presentada el 16 de mayo del año 2018 ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, en contra de la Profesora Mirian Gricelda Sandoval Calderón. (Ver anexo 1)



El resultado de que la recomendación esté en proceso es el siguiente: atraso en la recuperación de sueldos pagados no devengados y que el personal continúe realizando funciones diferentes para lo cual fue contratado.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

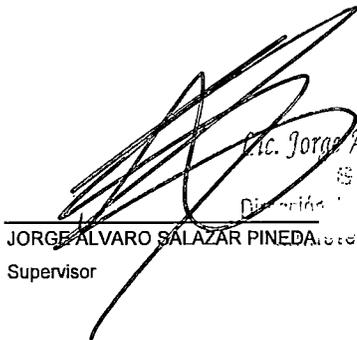
A través de acta No. DIDAI-01-2019 de fecha 29 de enero del año 2019, suscrita en el libro L2 17529, autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 29 de noviembre del 2011, las autoridades se comprometen a dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General e informar a más tardar el día 05 de marzo de 2019.

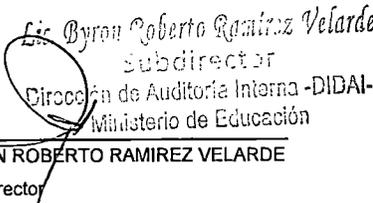
COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y que a la fecha no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador.

Atentamente,


 Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolas
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 FREDY ROSENIEL NIEVES NICOLAS
 Auditor


 Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
 Supervisor


 Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
 Subdirector
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 BYRÓN ROBERTO RAMIREZ VELARDE
 Sub Director


 Lic. Esmelin Casasola Fajardo
 DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 ESMELIN CASASOLA FAJARDO
 Director



ANEXOS

Anexo 1

ANEXO 1
Auditoría Administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas
por la Contraloría General de Cuentas en el informe de la auditoría de
Presupuesto de Ingresos y Egresos del período 2017

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p><u>Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables</u></p> <p>Hallazgo No. 1 Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores</p> <p>Condición En la Unidad Ejecutora 305 Dirección Departamental de Educación de Escuintla, no atendieron las recomendaciones de los hallazgos relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de segregación de funciones y No. 2 Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios, así también las recomendaciones de los hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 Personal realiza funciones diferentes para lo fue contratado y No. 3 Pago de sueldos no devengados, derivado del Examen Especial de Auditoría Evaluación de Nómina de Personal por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2016.</p> <p>Recomendación El Ministro, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación Escuintla y éste a su vez al Jefe Sección de Recursos Humanos; para que se realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables derivadas de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Por medio de Oficio O-DS/DIDA-No. 367-2018 de fecha 02 de agosto de 2018 el Señor Ministro de Educación da a conocer al Director Departamental de Educación de Escuintla, los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y presupuestaria del período fiscal del 01/01/2017 al 31/12/2017, y las recomendaciones dirigidas a la Unidad Ejecutora a su cargo. Además, solicita realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y de los resultados obtenidos informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 20 días después de recibido el presente oficio.</p> <p>A través de oficio No. D.D.E.E. 01824-2018 de fecha 16 de octubre de 2018, firmado por la Jefe de Recursos Humanos, Jefe Administrativa Financiera y Directora Departamental de Educación en funciones, trasladan los documentos que corresponden a acciones realizadas en cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, del hallazgo denominado: Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, en el orden siguiente: 1) Falta de segregación de funciones: Acuerdos Ministeriales de nombramiento Nos. 4816-2017, 1229-2018, 1698-A-2018, de fechas 28/12/2017, 21/02/2018 y 06/04/2018, respectivamente, correspondientes a los puestos Jefe Administrativo Financiero, Jefe de Gestión de Personal, Catalogador Departamental y Coordinador de Tesorería; Oficio No. DIDEUC ESC 2488-2018 de fecha 01/10/2018, enviado a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para el análisis de los candidatos a Jefe de Acreditamiento y Certificación. 2) Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios: Providencia DIREH-DAPS-No. 293-2018, de fecha 12/03/2018, donde informa del traslado presupuestario por corrección de ubicación de un puesto ocupado. 3) Personal realiza funciones diferentes para lo que fue contratado: Copia de oficio DDEE No. 1830-2018 de fecha 16 de octubre de 2018, el cual se enviará al Ministro de Educación para solicitarle la autorización para que los Directores Profesores Titulados puedan desempeñar funciones administrativas como asistentes en las diferentes supervisiones educativas del departamento de Escuintla; y 4) Pago de sueldos no devengados: Copia de la denuncia a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Escuintla por el delito de caso especial de estafa en contra de Miriam Gricelda Sandoval Calderón de fecha 16/05/2018.</p> <p>Por medio de oficio DIDEUC-0109-2019 de fecha 21 de enero de 2019, firmado por la Jefe de Recursos Humanos, Jefe Administrativo Financiero en funciones y Director Departamental de Educación de Escuintla, trasladan los documentos e indican las acciones realizadas para dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, del hallazgo denominado: Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, de la siguiente forma: 1) Personal realiza funciones diferentes para lo que fue contratado: 4 Copias del movimiento de expediente SIAD 415679 donde la Dirección Departamental de Educación a través de oficio No. D.D.E.E. 01830-2018 de fecha 16 de octubre de 2018 solicita al Sr. Ministro una Resolución Ministerial para comisionar docentes como apoyo en supervisiones educativas del Departamento de Escuintla. 2) Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios: Oficio No. DIDEUC ESC 0140-2019 de fecha 21 de enero de 2019 por medio del cual la Jefa de la Sección de Recursos Humanos y el Director Departamental de Educación solicitan a la Coordinadora Administración de Puestos y Salarios realizar el traslado presupuestario por corrección de ubicación de puesto de la maestra de Educación Física Fernanda Ubertina Malta Mejía. Ref. SIAD 534865 y 3) Pago de sueldos no devengados: Lo copiado literalmente: "Caso de la profesora Miriam Gricelda Sandoval Calderón, fue presentada la denuncia a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público por el Delito de caso especial de estafa, en fecha 16/05/2018. El cual ya fue entregado a la Auditoría Interna. A la presente fecha no se tiene conocimiento de la ratificación".</p> <p>Comentario de auditoría: La recomendación queda en proceso, debido a lo siguiente: Todavía no se ha solucionado que el personal realice funciones diferentes para lo cual fue contratado. Así mismo falta ratificar la denuncia presentada el 16/05/2018 ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en contra de la Profesora Miriam Gricelda Sandoval Calderón.</p>